



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

DIRECCIÓN SECCIONAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACION DE FACULTAD

**CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES No 11 PARA LA
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DE 2022**

TERMINOS DE REFERENCIA

www.unilibre.edu.co/pereira

Pereira, campus Universitario Belmonte, avenida Las Américas.

Sede centro, Calle 40 No. 7-30.

Cra 9a. No. 36-43 Comité de Cafeteros. PBX: (6) 3401081 - 3401043





1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Libre desde su visión y misión contiene la investigación como factor determinante en el proceso de desarrollo y formación del talento humano, en todos los niveles.

Precisamente en el proyecto once (11) del PIDI, propende por la consolidación de la investigación científica y formativa en la Universidad Libre, fortaleciendo las líneas y grupos de investigación en consonancia con las exigencias regionales, nacionales e internacionales; el fortalecimiento de las alianzas y la cooperación

Las principales instancias que desarrollan la investigación en la Universidad Libre son los docentes investigadores, Docentes, Semilleros y Auxiliares de investigación, a través de los grupos de investigación y las líneas de investigación, lo que constituye una búsqueda permanente de la generación de conocimiento aplicar conocimientos para solucionar problemáticas en función de las necesidades regionales y del país.

En este contexto, la presente Convocatoria tiene como finalidad fortalecer la actividad investigativa en la institución con base en las capacidades de los docentes e integrantes de los grupos de investigación, para incentivar, apoyar el ejercicio investigativo.

OBJETIVOS

- Propiciar el desarrollo de la investigación, la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fortalecer las capacidades investigativas de los docentes investigadores de los grupos y de los estudiantes que integran los semilleros de investigación, para posibilitar la producción, apropiación y difusión del conocimiento.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario, en cooperación entre investigadores, semillero, auxiliares de investigación y grupos de investigación.



2. DIRIGIDA A:

Los docentes de planta con dedicación a investigación¹ y docentes jornada completa de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Los docentes media jornada, tiempo completo, medio tiempo y los Directores del Centro de Investigaciones pueden participar en la convocatoria como co-investigadores, si la propuesta está presentada en alianza por lo menos de un docente investigador.

Nota: Si la propuesta es presentada por un docente jornada completa como investigador principal debe acompañarse de un visto bueno por parte de la decanatura. Además, si el docente no es integrante de un grupo de investigación, una vez aprobada la propuesta, debe ingresar como integrante a un grupo avalado institucionalmente por la Universidad Libre Seccional Pereira.

3. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS INSTITUCIONALMENTE

Las propuestas formuladas que se presenten a la Convocatoria Interna 11 de investigaciones deben estar enmarcadas en las líneas de investigación de los grupos avalados institucionalmente.

- a) Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Grupo: DERECHO, ESTADO Y SOCIEDAD
- b) Facultad de Ingeniería.
Grupos: GIVICIL - TRUEQUE – INAP – DRACMA – OBELIX
- c) Ciencias de la Salud
Grupos: MICROBIOTEC – GERENCIA DEL CUIDADO-NUTRIOMA
- d) Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Grupos: TEM – AIO – GRICFAS

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas de investigación deben incluir trabajo colaborativo entre 2 grupos de investigación de la Universidad Libre o con otro grupo de Investigación de otra Universidad, y el trabajo en cohesión entre docentes

¹ Los docentes que están bajo la contratación de docente investigador que estipula el artículo 24 del estatuto docente de la Universidad Libre.



investigadores.

- Se debe diligenciar el formato de PRESUPUESTO por cada uno de los grupos participantes, sin exceder el valor por proyecto de anexo 2.
- Presentar los proyectos siguiendo la metodología descrita en el Anexo 1.
- Los proyectos aprobados deben ejecutarse en un período no superior a (1) año.
- La norma para presentación de las propuestas serán APA para todas las áreas de conocimiento, y Vancouver para áreas de conocimiento en Ciencias de la Salud.
- En la presente convocatoria, no pueden participar en la convocatoria docentes e investigadores que tengan proyectos de convocatoria internas anteriores activas, o de la convocatoria 01-02 nacional como investigadores principales.
- Se admitirá solo una propuesta por investigador principal.
- Dentro de los productos esperados debe incluir un artículo presentado a una revista indexada en ISI – Scopus. (<https://www.scimagojr.com>). (SJR RANKING).
- Los ejes temáticos de las propuestas deberán responder a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a mitigar problemáticas enmarcadas en cada objetivo de estudio de los programas académicos. (www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html).





5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos será realizada de la siguiente forma:

- a. Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de la convocatoria por parte de un comité interno en la dirección seccional de investigaciones y directores de centro.
- b. Los proyectos presentados deberán ser evaluados por par académico externo.
- c. Las propuestas de investigación que obtengan un promedio de valoración igual o mayor a 60 puntos serán financiados e inscritos ante cada Centro de investigaciones, según procedimiento interno.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de proyectos son los siguientes:

- La propuesta de investigación demuestra pertenencia, impacto, factibilidad e innovación.
- Coherencia interna y tratamiento particular de objetivos, metodología, presupuesto, cronograma y duración.
- Conocimiento del estado del arte de la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico que se propone desarrollar.
- El presupuesto solicitado es claro, completo, de acuerdo con los objetivos.
- El cronograma del proyecto debe ser realista y ajustarse al tiempo establecido y propuesto.
- Idoneidad de los investigadores del proyecto.
- Definición clara de los productos esperados e impactos del proyecto.
- Pertinencia del proyecto en relación con sus aportes al conocimiento existente en investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación y apropiación social.

NOTA: Si los pares académicos no identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Consejo Seccional de Investigaciones podrá declarar desierta la convocatoria.

6. COMPROMISOS

Los docentes favorecidos con la financiación de proyectos deben firmar un acta de compromisos en la que se estipulan las siguientes responsabilidades:

- Presentar informes trimestrales (EN FORMATOS INSTITUCIONALES DE



CALIDAD) que den cuenta de los avances en la ejecución del proyecto, de acuerdo con los objetivos del mismo, así como de la utilización de los recursos asignados.

- La propuesta debe ser generada de un artículo que debe ser presentado a una revista indexada en Scopus, u otra tipología de producto Minciencias
- Participar en una jornada de socialización de los resultados de investigación organizada por la Dirección Seccional de Investigación.
- Presentar documento final con los resultados de investigación.

7. PROCEDIMIENTO

Enviar la propuesta al correo electrónico de la Dirección Seccional de Investigaciones investigaciones.pei@unilibre.edu.co especificado en el asunto Convocatoria Interna 11 y dentro del mensaje especificar el título de la propuesta, el investigador (es) principal(es) y la Facultad. Una vez sea recepcionada se enviará la confirmación.

8. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá tener una duración máxima de doce (12) meses para grupos de investigación. En caso de ser necesaria una prórroga para la finalización del proyecto, debe presentarse una solicitud a la dirección del Centro de Investigaciones, quien conceptuará al respecto. La solicitud deberá estar acompañada de una motivación de fuerza mayor documentada para su verificación. En ningún caso la prórroga podrá exceder de seis meses calendario.

9. CUANTÍA

Para la financiación de proyectos se han establecido un monto financiable con un tope máximo de \$14.000.000 por proyecto aprobado. El proyecto que no justifique adecuadamente el presupuesto o éste se considere sobredimensionado, no se tendrá en cuenta. Se recuerda que la propuesta debe ser presentada por dos grupos de investigación, debe quedar claro en el presupuesto los aportes de cada uno los grupos.

No se financia la compra de equipos de cómputo, discos duros, tablets, cámaras fotográficas, dispositivos móviles, ni el pago de honorarios a los docentes investigadores.

10. CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS

En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de investigadores, asistentes o auxiliares de investigación, u otro tipo de



erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto de investigación.

El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización del Consejo Seccional de Investigaciones, según lo establecido en el presupuesto definido en el proyecto aprobado por la presente convocatoria. Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria y en el proyecto. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Institución.

La ejecución de los recursos aprobados debe cumplir los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Institución para dichos efectos. El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de doce (12) meses para grupos de investigación, que podrán prorrogarse por una (1) sola vez, previa autorización del Consejo Seccional de Investigaciones, instancia que evaluará la solicitud escrita por los directores del proyecto.

El mal manejo de los recursos por parte de los ejecutores de proyecto será objeto a sanciones académicas y legales establecidas para estos efectos.

11. CRONOGRAMA

- Fecha de apertura de la convocatoria: 11 junio 2021.
- Fecha de cierre de la convocatoria: 19 julio de 2021 (hasta las 5 pm).
- Publicación proyectos admitidos de propuestas: (cumplimiento términos de referencia): 21 Julio 2021 (página web institucional-Simul).
- Solicitud de aclaraciones y ajustes 22-24 Julio.
- Evaluación de pares externos: 26 Julio al 11 agosto de 2021 (Simul).
- Evaluación por el Comité de Ética 13 agosto al 03 de septiembre 2021.
- Publicación de propuestas financiables: 8 septiembre 2021.